



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
577	/24

Montevideo, 26 de noviembre del 2024

VISTO: lo informado por el Dr. Alejandro Castello con fecha 12 de noviembre del presente, respecto a las actuaciones realizadas en el marco de la mesa Bipartita para realizar la actualización del Protocolo de Actuación y Prevención en materia de Acoso de UTEC.

RESULTANDO: I) que por Resolución de este Consejo, de fecha 22 de mayo de 2024 (punto 19 del Acta Nro. 19) se resolvió invitar a las organizaciones sindicales a constituir una mesa bipartita para entablar negociaciones sobre los ajustes y modificaciones al Protocolo de Actuación y Prevención en materia de Acoso, Violencia en el Trabajo y Discriminación, aplicable a los funcionarios de la UTEC y designar como representante para la negociación colectiva bipartita al Dr. Alejandro Castello quien podrá contar con el acompañamiento y asesoramiento de las personas que considere necesario;

II) que tal como consta en las actas de las dos reuniones que se convocaron con dicha finalidad elevadas junto al mencionado informe, SITUTEC manifestó su oposición a formar parte de ese ámbito de negociación, argumentando que la revisión del Protocolo debe realizarse y aprobarse por parte de la Comisión bipartita de salud laboral;

III) que en este sentido y como consecuencia de la negativa sindical antedicha, se informa que no existe posibilidad de avanzar en una negociación bipartita a través de una Comisión especial creada para tal fin;

CONSIDERANDO: I) que, ante imposibilidad de crear dicha Comisión y la necesidad de avanzar con la revisión y actualización del Protocolo de Actuación y Prevención en

materia de Acoso, este Consejo entiende conveniente encomendar la revisión a la Comisión provisoria creada en Sesión de fecha 21 de noviembre de 2023 (Acta Nro. 44) integrada por dos representantes de la Dirección de Educación (Florencia Bellenda y Annabela Estévez), dos representantes del Centro de Desarrollo de Personas (Silvana Saravia y Cecile García) y un representante del área legal (Sofía Nopitsch), quienes podrán contar con el asesoramiento del Dr. Castello, así como proponer la contratación de expertos en la materia;


ATENTO: a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Encomendar a la Comisión provisoria integrada por dos representantes de la Dirección de Educación (Florencia Bellenda y Annabela Estévez), dos representantes del Centro de Desarrollo de Personas (Silvana Saravia y Cecile García) y un representante del área legal (Sofía Nopitsch), con el asesoramiento del Dr. Alejandro Castello, la revisión del Protocolo de Actuación y Prevención en materia de Acoso de UTEC.


2º. Derivar las investigaciones por denuncias que se reciban por la Comisión de Prevención y Actuación en casos de Acoso y Discriminación al área Legal interna de UTEC, quien podrá contar con los asesores externos para su instrucción, mientras dure el proceso de revisión.

3º. Notifíquese a las integrantes de la comisión provisoria, al Dr. Alejandro Castello y a SITUTEC.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera

Universidad Tecnológica

Signed by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero

Universidad Tecnológica